



OFICIO No. DGTAI/240/2024.
ASUNTO: Solicitud de información

Hermosillo, Sonora, a 28 de octubre de 2024.

C. Roberto Cedano Sntibañez
Presente.

En atención a su solicitud de información realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, de folio 261156224000620, de fecha 7 de octubre de 2024, referente a:

“Titular de la Unidad de Transparencia: Con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su equivalente a nivel estatal, es imperativo que los Responsables del tratamiento y resguardo de datos personales implementen instrumentos que se ajusten a los principios, fundamentos y procedimientos estipulados tanto en las normativas previamente mencionadas como en nuestra Constitución Política.

En virtud de lo anterior, solicito se me proporcione lo siguiente:

- 1. Análisis de riesgo y brechas: Documentación correspondiente realizada por el Sujeto Obligado.*
- 2. Identificación del encargado: Nombre del funcionario designado para el tratamiento de datos personales, así como una copia de su contrato en versión pública.*
- 3. Listado de medidas de protección: Relación de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos implementados para salvaguardar los datos personales recopilados por su institución.*
- 4. Tratamientos de datos: Listado de los tratamientos a los cuales son sometidos los datos personales en posesión de la institución.*
- 5. Unidad administrativa especializada: Información sobre la existencia de una unidad dedicada a la materia de datos personales, incluyendo el número de servidores públicos que la conforman, así como sus nombres, niveles y cargos. En caso de no contar con tal unidad, se deberá especificar qué unidad administrativa desempeña estas funciones.*
- 6. Aviso de privacidad: Confirmación de la existencia de un aviso de privacidad, especificando su tipo.*
- 7. Transferencias y remisiones de datos: Número de transferencias y remisiones de datos personales realizadas, en caso de haberse efectuado.*
- 8. Mejores prácticas: Indicación sobre la existencia de esquemas de mejores prácticas implementados en la institución. Finalmente, reitero que, dado que la información solicitada no implica una recopilación excesiva de datos o documentos, solicito que se me remita a través de los medios digitales disponibles de manera exclusiva.”*



Se le informa lo siguiente:

- 1. Análisis de riesgo y brechas:** Actualmente este sujeto obligado se encuentra realizando un análisis de las bases de datos con las que cuenta con el objeto de realizar un análisis de riesgo y brechas. Sin embargo, se le puede informar que, de las bases de datos que actualmente se están analizando, los posibles riesgos detectados son los siguientes:

RIESGO	GRAVEDAD/PROBABILIDAD
INUNDACIÓN	BAJO
INCENDIO	BAJO
ROBO O EXTRAVÍO	BAJO
ACCESO NO AUTORIZADO	BAJO
PÉRDIDA DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS	MEDIO

- 2. Identificación del encargado:** Las bases de datos que actualmente se encuentran en análisis no cuentan con un encargado, tomando como fundamento el artículo 3°, fracción XIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, la cual lo define como: "Prestador de servicios, que con el carácter de persona física o jurídica pública o privada, ajena a la organización del responsable, trata datos personales a nombre y por cuenta de éste".

- 3. Listado de medidas de protección:**

- Hay niveles de acceso controlado, cámaras de seguridad, cerraduras y vigilancia 24 horas.
- Los servidores se encuentran debidamente controlados, se vigila su acceso.
- Los ingresos a las áreas de archivos/bases de datos es controlado a través de su acceso restringido, cuentan con llaves para que accedan exclusivamente el personal autorizados.
- Las instalaciones se cierran con llave al finalizar la jornada laboral.
- Las informaciones de las bases electrónicas se encuentran en los servidores o equipo de cómputo del personal de esta Fiscalía según corresponda con seguridad:
 - Uso de contraseñas para acceder a las computadoras, bloqueo y cierre de sesiones.
 - Uso de conexiones seguras.



- Se cuenta con usuarios y contraseñas para iniciar los sistemas informáticos.
- Existen extintores en todas las áreas de este sujeto obligado.

4. Tratamientos de datos:

Los datos que se recaban en este ente, se refieren a la persecución de los delitos del orden común cometidos en el territorio del Estado de Sonora, la representación de los intereses de la sociedad, la promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia que abarque la reparación del daño causado, la protección de los derechos de las víctimas y testigos, y el respeto a los derechos humanos de todas las personas; velar por la exacta observancia de las leyes de interés público; intervenir en los juicios que afecten a personas a quienes la ley otorgue especial protección y ejercer las atribuciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora y demás ordenamientos aplicables.

5. Unidad administrativa especializada:

Actualmente no se cuenta con una unidad dedicada exclusivamente a la materia de datos personales, sin embargo, a través de la Unidad de Transparencia se lleva a cabo la recepción y trámite de las solicitudes en materia de derechos ARCO.

6. Aviso de privacidad: Sí, se cuenta con aviso de privacidad simplificado.

7. Transferencias y remisiones de datos: No se cuenta con un estadístico de transferencias de datos personales.

8. Mejores prácticas: En proceso de implementación.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO RIOJAS DUARTE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN